



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

*Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria*

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**SADE 514905 DEL 19 DICIEMBRE DEL 2019 RESPUESTA A DERECHO DE PETICION**  
**COBRANZAS**  
**FEBRERO 7 DE 2020**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de sade 514905 ENEIDA CARMENZA MUÑOZ MUÑOZ

**HACE SABER:**

**1.120.40.10-58.79 – 514905**

Santiago de Cali, 19 de noviembre de 2019

Señora:

ENEIDA CARMENZA MUÑOZ MUÑOZ

CALLE 30 NORTE # 16-46

CALI – VALLE

PLACAS: CBM776

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN con SADE 1334821 DEL 05 DE DIC- DE 2019

Reciba un cordial saludo,

De conformidad con la petición del asunto, en la que la señora ENEIDA CARMENZA MUÑOZ MUÑOZ, Manifiesta que vendió el vehículo de placas CBM776, seguramente con carta en blanco y no sabe quién lo tiene, y agrega que dicho rodante tiene pago el impuesto de la vigencia 2009, por lo que solicita el auto de cierre de dicha vigencia. Frente a su requerimiento le informamos que la vigencia 2009 ya fue archivada y cerrada, pero vale recordar que el rodante en mención adeudas las vigencias desde el 2010 hasta el 2019 por concepto de impuesto vehicular, estando en etapa de cobro coactivo con mandamiento de pago la vigencia 2010, por lo que no es procedente levantar las medidas cautelares hasta que no se ponga el al día con tal vigencia.

Le recordamos que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca siempre esta presta a atender las necesidades de la comunidad.

Cordialmente,

**STELLA HOYOS CARVAJAL**  
Subgerente de Gestión de Cobranzas



# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

## RESUELVE:

**PRIMERO:** ARCHIVAR el Expediente No. LO-016002-2014-CBM776

adelantado en contra de ENEIDA CARMENZA MUÑOZ MUÑOZ, con Cédula de Ciudadanía o NIT N° 34561547, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente documento.

**SEGUNDO:** Decretar el desembargo del vehículo de placas CBM776, y de tal determinación comunicar a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali, para lo de su competencia.

**TERCERO:** Decretar el desembargo de las cuentas embargadas a nombre de ENEIDA CARMENZA MUÑOZ MUÑOZ, con Cédula de Ciudadanía o NIT N° 34561547, ordenada mediante Resolución 5156 de fecha 10 de Enero de 2018, en las siguientes entidades financieras: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO DE COLOMBIA, BANCO HSBC, BANCO COOMEVA, BANCO FALABELLA, BANCO ITAU, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO HELM, BANCAMIA S.A., BANCO PROCREDIT, BANCO PICHINCHA, BANCO CITIBANK, BANCO DECEVAL.

**CUARTO:** Librasen los oficios respectivos.

**QUINTO:** COMUNICAR al contribuyente PROPIETARIO ENEIDA CARMENZA MUÑOZ MUÑOZ, con Cédula de Ciudadanía o NIT N° 34561547, en la dirección de notificación CL 5 NORTE NO 9 - - CALI - VALLE DEL CAUCA de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra el presente Auto no procede recurso alguno.

**SEXTO:** Cumplido lo anterior, archívese el expediente N° LO-016002-2014-CBM776, correspondiente a la vigencia 2009, previa desanotación en los libros o registros respectivos.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

STELLA HOYOS CARVAJAL  
SUBGERENTE



La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 7 Febrero de 2020.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN  
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Febrero 17 de 2020.

Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo